

RESOLUCIÓN No. 3521 06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020 sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política señala que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y que el retiro se hará por calificación no satisfactoria en su desempeño, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la Ley.

Que el artículo 209 ibidem y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 enuncian como principios de la función administrativa los de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; los cuales deberán ser tenidos en cuenta al evaluar el desempeño de las entidades y servidores públicos, así como al valorar la conducta y gestión de estos, en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Que el numeral 3 del artículo 2 ibidem, establece como criterios básicos para el logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio la profesionalización de los recursos humanos al servicio de la administración pública como mecanismo de consolidación del principio del mérito, la flexibilidad en la organización de la gestión pública para ajustarse a las cambiantes necesidades de la sociedad y la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño y de los acuerdos de gestión.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Que el artículo 37 *ibidem*, señala como principios que orientan la permanencia en el servicio el mérito, cumplimiento, evaluación, promoción de lo público, como pilares del servicio público.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió el Acuerdo 6176 de 2018, *"Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"*, junto con su respectivo Anexo Técnico.

Que en consideración a lo previsto en el artículo 40 de la norma en cita, el ICBF mediante Resolución 0593 de 2019, adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

Que la Evaluación de Desempeño Laboral se constituye en la herramienta que le permite al Instituto evidenciar el nivel de cumplimiento e idoneidad del servidor público durante el desarrollo de cada una de sus funciones y si estas aportan efectivamente al cumplimiento de los fines y metas institucionales.

Que de lo expuesto previamente puede indicarse que la permanencia en el empleo está condicionada a la eficiencia en el desempeño del cargo y el cumplimiento de sus funciones y deberes conforme lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del ICBF.

Que el servidor público **LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.750.078, fue nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01** del cual tomó posesión el 10 de agosto de 2023 y se encuentra asignado al Centro Zonal Usaqué

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

en Bogotá.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.6.24 del Decreto 1083 de 2015 se procedió a "realizar el proceso de inducción en puesto de trabajo al servidor público en periodo de prueba para ingreso a Carrera Administrativa del señor LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80750078, posesionado en el cargo Profesional Universitario Grado 1, el 10 de agosto de 2023", realizado en sesiones de inducción durante la jornada laboral en el Centro Zonal Usaquéen por el periodo comprendido del 11 de agosto a 20 de octubre de 2023; tal como se consignó en el acta que se suscribió para el efecto y que se cita a continuación:

"(...)

Se realizó bienvenida al nuevo servidor público por parte de la Técnico Administrativo Olga Lucia Claros Pinzón el día 11 de agosto de 2023, a las 9:30 a.m. hora de llegada al Centro Zonal de Luis Arturo Mogollón. Se diligencio el Excel de personal del Centro Zonal y se orientó sobre la inducción en puesto de trabajo, así como la urgencia de hacerse presente en las oficinas de la Dirección de Servicios de Atención del ICBF, ubicadas en el centro comercial Metrópolis, para participar de la inducción para profesionales de Atención al Ciudadano, indicada el día anterior y que se extendió hasta el 14 de agosto de 2023.

El día 11 de agosto de 2023 se solicitó, verbalmente y por escrito, al señor Luis Arturo asistir a la inducción programada por el ICBF en las oficinas de Dirección de Servicios y Atención, ubicada en el Centro Comercial Metrópolis; la solicitud escrita, fue enviada a la dirección electrónica por él reportada en esa fecha. No fue posible enviar previamente la convocatoria a esta capacitación, toda vez que el señor Luis Arturo se posesionó el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la Dirección de la regional Bogotá, asistiendo al Centro Zonal el día 1a de agosto.

Igualmente, el 11 de agosto de 2023, se orientó al señor Luis Arturo sobre el diligenciamiento diario de la pantalla de asistencia de servidores públicos al Centro Zonal y se inició su diligenciamiento por parte del señor Mogollón, a partir de esta fecha.

El señor Luis Arturo Mogollón asistió a la jornada de formación indicada el viernes 11 de agosto; pero no asistió a la jornada programada para el lunes 14 de agosto, así como tampoco asistió al Centro Zonal Usaquéen.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

(...)

El día 23 de agosto de 2023 fecha en que regresa el señor Mogollón al centro Zonal Usaquén, se realiza asignación de puesto de trabajo y equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades; de igual manera se continuó con el proceso de inducción el cual fue orientado por los profesionales Sonia Méndez Líder SIM, Ana Cristina Camargo Referente del Proceso Servicios y Atención y Oscar Felipe Hernández Profesional de Servicios y Atención del Centro Zonal Usaquén.

(...)

En síntesis, el proceso de inducción se llevó a cabo los días 11, 23 y 24 de agosto, así como el 19 y 20 de octubre de 2023 para un total de 5 días". (folios 12 - 16).

Que, realizada la concertación de compromisos funcionales y competencias comportamentales entre evaluador y evaluado, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 617 de 2018, se fijaron los siguientes con su respectivo peso porcentual:

Compromisos Funcionales		
Meta	Compromiso	Peso
1. Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial	Proyectar las respuestas iniciales de las peticiones escritas, en los términos establecidos en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente y la Guía de Gestión Documental. A su vez, depurando permanentemente las bandejas de entrada, salida e interna del aplicativo de gestión documental.	40
5. Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.	Elaborar semanalmente el acta correspondiente al procedimiento de apertura del buzón de peticiones, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente.	20
1. Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque	Registrar diariamente en el aplicativo SIM las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias elevadas de manera presencial, telefónica y/o a través de correspondencia, de conformidad con los horarios establecidos para atención en la oficina de Relación con el Ciudadano; direccionando al área competentes, realizando el seguimiento y cierre según	40

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3521**06 AGO 2024**

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

diferencial y territorial	corresponda a través de la herramienta tecnológica SIM. Dando cumplimiento a las guías y protocolos del proceso de relación con el ciudadano.	
---------------------------	---	--

Competencias Comportamentales Decreto 815
Gestión de procedimientos
Orientación al usuario y al ciudadano
Orientación a resultados
Aprendizaje continuo

Que, con base en el cumplimiento de los compromisos funcionales concertados y el desempeño de las competencias comportamentales, el evaluador de conformidad con el nivel de desarrollo observado en el servidor establece un plan de mejoramiento individual, en atención a lo anterior, la Coordinadora del Centro Zonal Usaqué, en calidad de evaluadora, mediante correo electrónico del 18 de enero de 2024, propuso Plan de Mejoramiento y solicitó la revisión por parte del evaluado con la finalidad de presentar las observaciones correspondientes y/o la aceptación (folios 22 -23).

Que, dada la carencia de revisión y ajustes por parte del evaluado, la evaluadora ANA MARÍA RODRÍGUEZ cargó en el aplicativo EDL las evidencias que dan cuenta del desempeño del servidor durante el periodo de prueba:

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2024-02-02	Orientación al usuario y al ciudadano - Decreto 815	Las ausencias prolongadas sin justificación por parte del Servidor Público a su puesto de trabajo han afectado la disponibilidad de Talento Humano en el proceso de Relación Con el Ciudadano.	Reporte de ausentismo del Centro Zonal. SIM, ORFEO.	Las ausencias reiteradas del SP, impiden la mejora continua en sus capacidades para la atención de los ciudadanos.
2024-02-	Gestión de	Como puede	SIM, ORFEO,	Las prolongadas

www.icbf.gov.co @icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia



RESOLUCIÓN No. 3521 06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
02	procedimientos - Decreto 815	observarse en las dificultades de cumplimiento de los compromisos funcionales, el Servidor Público no ha logrado una apropiación e implementación de los procedimientos asociados a su labor.	Archivo de Relación con el Ciudadano.	ausencias sin justificación del Servidor Público dificultan su apropiación e implementación adecuada de los procedimientos asociados a su labor.
2024-02-02	Orientación a resultados - Decreto 815	Los aportes del Servidor Público al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con su cargo son mucho menores de los esperados. Como puede observarse en las deficiencias del cumplimiento de los compromisos funcionales.	SIM, Aplicativo ORFEO, Archivo Relación con el Ciudadano, Correo Electrónico.	El servidor público ha experimentado prolongadas ausencias sin justificación durante su periodo de prueba.
2024-02-02	Aprendizaje continuo - Decreto 815	El Servidor Público en periodo de prueba ha enviado soporte de haber realizado únicamente dos (2) cursos virtuales de los 4 solicitados por Gestión Humana: Fundamentos MIPG e Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.	Los certificados fueron recibidos por correo electrónico	Las ausencias prolongadas sin justificación del Servidor Público han impedido cualquier posible continuidad en su proceso de aprendizaje. No se cuenta con certificaciones del Curso virtual de Inducción al ICBF, y tampoco del Curso sobre el SIGE.

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521**06 AGO 2024**

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2024-02-02	Elaborar semanalmente el acta correspondiente al procedimiento de apertura del buzón de peticiones, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente.	El Servidor Público ha participado en la elaboración de un (1) acta del procedimiento de apertura del buzón de peticiones el día 27 de octubre de 2023, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Guía correspondiente.	Archivo del proceso relación con el ciudadano	El servidor público ha presentado prolongadas ausencias a su puesto de trabajo. Durante el periodo relacionado se han elaborado desde el proceso de relación con el ciudadano un total de 22 actas de dicho proceso.
2024-02-05	Proyectar las respuestas iniciales de las peticiones escritas, en los términos establecidos en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente y la Guía de Gestión Documental. A su vez, depurando permanentemente las bandejas de entrada, salida e interna del aplicativo de gestión documental.	El SP recibió mediante el aplicativo ORFEO seis (6) peticiones para su gestión, las cuales fueron gestionadas debidamente y corresponden aproximadamente al 4,5% del total de 138 peticiones recibidas por el aplicativo en el periodo evaluado.	ORFEO - Sistema de Información Misional SIM. Archivo Relación con el Ciudadano.	Las constantes ausencias del Servidor Público en periodo de prueba impidieron asignar un mayor volumen de peticiones por el canal escrito al Servidor Público, lo cual implicó traumatismos en la carga de otros servidores públicos en el CZ.
2024-02-05	Registrar diariamente en el aplicativo SIM las	El servidor público realizó el registro de aproximadamente el	Sistema de Información Misional SIM,	De 46 peticiones, 34 se gestionaron adecuadamente

www.icbf.gov.co @icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521 06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
	peticiones, quejas, reclamos o sugerencias elevadas de manera presencial, telefónica y/o a través de correspondencia, de conformidad con los horarios establecidos para atención en la oficina de Relación con el Ciudadano; direccionando al área competentes, realizando el seguimiento y cierre según corresponda a través de la herramienta tecnológica SIM. Dando cumplimiento a las guías y protocolos del proceso de relación con el ciudadano.	5% del total de peticiones recibidas por el proceso de relación con el ciudadano durante el período correspondiente. (46 peticiones registro SIM)	correos desde Planeación y Sistemas.	(74%), 7 agendadas fuera de horarios establecidos por DF (15,2%), 3 no se cerraron adecuadamente (6,5%), 1 petición no se asignó (2,2%) y 1 petición presentó deficiencias en el registro (2,2%).

Que, la evaluadora ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 617 de 2018 que señala:

"Si durante el período de evaluación, el evaluador evidencia que existen aspectos a mejorar, podrá suscribir compromisos de mejoramiento individual basados en el seguimiento a los avances de los planes institucionales o metas por áreas, dependencias,

RESOLUCIÓN No. 3521**06 AGO 2024**

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión y las evidencias sobre el desarrollo de los compromisos concertados."

Que, en atención a lo anterior, la evaluadora ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, cargó en el aplicativo EDL el 5 de febrero de 2024, los siguientes compromisos de mejoramiento:

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Motivo	Aspectos a corregir	Acción de mejoramiento	Observación
2024-02-05	Gestión de procedimientos - Decreto 815	Las ausencias injustificadas del SP han impedido la apropiación e implementación de los procedimientos. La información registrada en los compromisos funcionales en el EDL APP, muestra deficiencias en la aplicación de los procedimientos.	Insuficiente apropiación de conocimientos para asumir las funciones del cargo. -La inasistencia del señor Luis Arturo al Centro Zonal Usaqué, ha impedido implementar a cabalidad lo establecido en las guías y procedimientos de la entidad.	Participar en proceso de reinducción al cargo, realizado por profesionales del Centro Zonal Usaqué. Desarrollar las tareas a cargo en el marco de los procedimientos vigentes y proponer e introducir acciones para acelerar la mejora continua.	Se requiere que el SP se presente a su puesto de trabajo en el CZ, y suministre los soportes que constituyen justa causa de sus ausencias en los casos que así lo ameriten.
2024-02-05	Aprendizaje continuo - Decreto 815	No remitió certificaciones de los cursos de capacitación virtual solicitadas por gestión	Inasistencias injustificadas al Centro Zonal para el cumplimiento de sus funciones. - Insuficiente	Asistir a capacitación en las oficinas de la dirección de servicios y atención. Participar en un ejercicio de	Se requiere que el SP se presente al CZ a su puesto de trabajo, y suministre en caso de ausencia los

www.icbf.gov.co @icbfcolombiaooficial @ICBFColombia @icbfcolombiaooficial ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521 06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Motivo	Aspectos a corregir	Acción de mejoramiento	Observación
		humana. Inducción ICBF y SIGE. Sus frecuentes ausencias injustificadas impiden la apropiación de los lineamientos y guías correspondientes.	apropiación de conocimientos para asumir las funciones del cargo. -No realización oportuna de los cursos solicitados por Gestión Humana.	reinducción al cargo Realizar los cursos virtuales solicitadas por el Grupo de Gestión Humana	soportes que muestran la justa causa correspondiente.
2024-02-05	Orientación a resultados - Decreto 815	Los aportes del Servidor Público a su cargo han sido mucho menos de los esperados de acuerdo con las metas institucionales . como se puede observar en las evidencias de los compromisos funcionales.	Inasistencias injustificadas al Centro Zonal para el cumplimiento de sus funciones. Insuficiente apropiación de conocimientos para asumir las funciones El SP Luis Arturo no ha dado cumplimiento con eficacia, calidad a lo esperado por la entidad.	Participar en un ejercicio de reinducción al cargo, con el fin de actualizar conocimientos y resolver inquietudes. Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad.	Se requiere que el servidor público asista a su puesto de trabajo o informe y suministre los soportes que justifiquen debidamente sus ausencias. Este Plan de mejoramiento se envió por correo electrónico al SP el 18 de enero de 2024.
2024-02-05	Orientación al usuario y al ciudadano - Decreto 815	Las ausencias reiteradas del SP impiden la mejora continua en	Inasistencias injustificadas al CZ para el cumplimiento de sus	Asistir al CZ Usaquén para dar cumplimiento al presente	Los compromisos de mejoramiento se enviaron al

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521 06 / 06 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Motivo	Aspectos a corregir	Acción de mejoramiento	Observación
		sus capacidades para la atención adecuada a los ciudadanos. Las debilidades en el proceso se pueden observar en el desempeño en los compromisos funcionales.	funciones. - Insuficiente apropiación de conocimientos para asumir las funciones - La prestación del servicio a los usuarios se ha visto afectada debido a las inasistencias del SP.	compromiso comportament al. Participar en un ejercicio de reintroducción al cargo - Dirigir sus decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y de los ciudadanos.	SP mediante correo electrónico el día 18 de enero de 2024. Adicionalment e se requiere que el SP se presente al CZ a su puesto de trabajo y justifique sus inasistencias con los soportes de justa causa.
2024-02-05	Proyectar las respuestas iniciales de las peticiones escritas, en los términos establecidos en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente y la Guía de Gestión Documental. A su vez, depurando permanentem ente las	El SP gestionó un número de peticiones recibidas por el canal escrito, mucho menor al esperado por las metas institucionales	Incumplimient o por parte del SP a la Guía de Gestión de Peticiones y la Guía de Gestión Documental. El SP no depura permanentem ente las bandejas de entrada, salida e interna del aplicativo de gestión documental.	Proyectar las respuestas iniciales del 50% de la totalidad de las peticiones escritas que se reciben en el Centro Zonal Usaquéñ Depurar a diario las bandejas de entrada, salida e interna del aplicativo de gestión documental (de su usuario Orfeo).	Asistir a capacitación en las oficinas de la dirección de servicios y atención. Participar en un ejercicio de reintroducción al cargo. Nota: Este plan de mejoramiento se envió al SP mediante correo electrónico el 18-01-2024.

www.icbf.gov.co

 @cbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521 06 ACO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Motivo	Aspectos a corregir	Acción de mejoramiento	Observación
	bandejas de entrada, salida e interna del aplicativo de gestión documental.				
2024-02-05	Elaborar semanalmente el acta correspondiente al procedimiento de apertura del buzón de peticiones, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente.	El servidor público participó en el procedimiento de apertura del buzón referido, en un número de ocasiones significativamente inferior al esperado por las metas institucionales.	Insuficiente apropiación de conocimientos para asumir las funciones. Incumplimiento a lo establecido en la Guía de Gestión de Peticiones, pues no ha dado apertura al buzón de peticiones, y tampoco ha elaborado el acta semanal correspondiente.	Participar en un ejercicio de reinducción al cargo Elaborar semanalmente las actas correspondientes al procedimiento de apertura del buzón de peticiones	Se requiere que el SP asista al CZ para dar cumplimiento al presente compromiso funcional. - Capacitación en las oficinas de la dirección de servicios y atención - Este plan de mejoramiento se envió al SP mediante correo el día 18-01-24.
2024-02-05	Registrar diariamente en el aplicativo SIM las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias elevadas de manera presencial, telefónica y/o	El SP ha contribuido en un número significativamente menor al esperado al registro de peticiones en el aplicativo SIM, de acuerdo con las metas	Registro y gestión inadecuada de peticiones en el aplicativo SIM. Agendamiento de las citas SEAC fuera de los horarios establecidos para ello en las	Registrar diariamente en el aplicativo SIM el 50% de la totalidad de las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias elevadas de manera presencial en	Se requiere que el SP asista al CZ para dar cumplimiento al presente compromiso funcional. - Capacitación en las oficinas de la dirección de servicios y

RESOLUCIÓN No. 3521 06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Motivo	Aspectos a corregir	Acción de mejoramiento	Observación
	a través de correspondencia, de conformidad con los horarios establecidos para atención en la oficina de Relación con el Ciudadano; direccionando al área competentes, realizando el seguimiento y cierre según corresponda a través de la herramienta tecnológica SIM. Dando cumplimiento a las guías y protocolos del proceso de relación con el ciudadano.	institucionales establecidas.	Defensorías de Familia de Trámites Extraprocesales.	el Centro Zonal, telefónica.	atención - Nota: Este plan de mejoramiento se envió al SP mediante correo el día 18-01-24

Que, ante el silencio del evaluado, la evaluadora ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, mediante correo electrónico del 6 de febrero de 2024, reiteró el correo electrónico del 18 de enero del 2024, donde le informa el cargue del plan de mejoramiento en el aplicativo EDL. (folio 22).

Que, el mismo día, el servidor público a través del correo electrónico (folios 19 - 21), indicó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 3501

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

"(...)

Reconozco que durante el periodo de prueba no me sentí completamente capacitado para brindar la atención a usuarios y ciudadanos.

"(...)

Sin embargo, por motivos de salud y porque me encuentro muy desubicado pues no siento la capacidad para atender ciudadanos, espero ponerme al servicio para lo que consideren que sea apropiado en este caso".

Que, por correo electrónico del 6 de febrero de 2024, la evaluadora informó al evaluado el plazo otorgado para cargar evidencias en el aplicativo EDL, con el fin de realizar la calificación definitiva del periodo de prueba del 10 de agosto de 2023 al 9 de febrero de 2024.

Que, mediante correo electrónico del 9 de febrero de 2024, la evaluadora se pronunció frente al correo remitido por el servidor el 6 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

"(...)

Sumado a lo anterior, me permito aclarar que esta coordinación no tuvo conocimiento previo frente a su manifestación: "Reconozco que durante el periodo de prueba no me sentí completamente capacitado para brindar la atención a usuarios y ciudadanos", pues en ningún momento usted lo expresó a la suscrita, por el contrario, la administración garantizó el proceso de inducción ante el cual, el día 25 de octubre de 2023 usted expresó que había aprendido sobre el proceso al cual fue asignado y "se expresa dispuesto a asumir sus funciones", como consta en acta de reunión; en la misma fecha, 25 de octubre de 2023, la suscrita coordinadora le reiteró que el personal del Centro Zonal se encontraba dispuesto a resolver sus dudas, especialmente el equipo de Relación con el Ciudadano: Oscar Hernández y Ana Cristina Camargo, así como Sonia Méndez, quienes efectivamente estuvieron atentos y le brindaron las aclaraciones que usted solicitó durante los días en los que asistió al Centro Zonal".

Que, posteriormente, el servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ registró el 9 de febrero de 2024, las siguientes evidencias en el aplicativo EDL

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2024-02-09	Gestión de procedimientos - Decreto 815	Durante los días laborados tuve la oportunidad de implementar algunos de los procedimientos propios del Centro Zonal en el ejercicio de mis funciones	Sistema de Información Misional - SIM, ORFEO, atención y relación con el ciudadano	A pesar de las afecciones que ha tenido mi salud, en los días laborados pude gestionar de manera asertiva la mayoría de procedimientos que fueron requeridos por usuarios y ciudadanía en general
2024-02-09	Orientación al usuario y al ciudadano -Decreto 815	Orienté a usuarios y ciudadanía en general durante los días laborados y según las necesidades y carencias que reportaron, así como las indicaciones y orientaciones que recibí	Centro Zonal de Usaquén, Sistema de Información Misional - SIM y ORFEO	A pesar de las afecciones que ha tenido mi salud, en los días laborados orienté a usuarios y ciudadanía en general de manera atenta y respetuosa, con escucha activa y empatía, empleando un lenguaje claro, proporcionando información veraz
2024-02-09	Registrar diariamente en el aplicativo SIM las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias elevadas de manera presencial, telefónica y/o a través de correspondencia, de conformidad con los horarios establecidos para atención en la oficina de Relación con	Registré debidamente las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que recibí producto de la atención al ciudadano durante los días laborados.	Sistema de Información Misional SIM, correos desde Planeación y Sistemas	"De 46 peticiones, 34 se gestionaron adecuadamente (74%), 7 agendadas fuera de horarios establecidos por DF (15,2%), 3 no se cerraron adecuadamente (6,5%), 1 petición no se asignó (2,2%) y 1 petición

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3521 06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

	el Ciudadano; direccionando al área competentes, realizando el seguimiento y cierre según corresponda a través de la herramienta tecnológica SIM. Dando cumplimiento a las guías y protocolos del proceso de relación con el ciudadano.			presentó deficiencias en el registro (2,2%)"
2024-02-09	Proyectar las respuestas iniciales de las peticiones escritas, en los términos establecidos en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente y la Guía de Gestión Documental. A su vez, depurando permanentemente las bandejas de entrada, salida e interna del aplicativo de gestión documental.	Recibí a través del aplicativo ORFEO aproximadamente seis (6) peticiones, las cuales fueron gestionadas debidamente según lo indicado	ORFEO - Sistema de Información Misional SIM. Archivo Relación con el Ciudadano	Aunque he tenido dificultades de salud que me han impedido asistir con normalidad al Centro Zonal, las peticiones que recibí durante los días laborados fueron tramitadas y gestionadas debidamente según lo indicado

Que, tal como se ha indicado en precedencia, el Centro Zonal se ha visto afectado a causa del rendimiento de los servicios y funciones propias del cargo para el cual se posesionó el servidor LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ. Dicha situación se puede constatar en las evidencias registradas una vez finalizó el periodo de prueba por la evaluadora ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ y contenidas en el aplicativo EDL, las cuales se describen a continuación:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3521**06 AGO 2024**

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2024-02-13	Gestión de procedimientos -Decreto 815	El SP no asistió al CZ para desempeñar sus compromisos, y no realizó ninguna de las actividades del plan de mejoramiento registrado.	La certificación de dichas ausencias no justificadas se envió mediante correo electrónico a la regional Bogotá ICBF. Certificación de ausentismo - Correo electrónico. Notificaciones mediante correo electrónico al señor Luis Arturo Mogollón.	El reiterado ausentismo del SP se encuentra evidenciado en las resoluciones por las cuales se decide el descuento de días no laborados.
2024-02-13	Orientación al usuario y al ciudadano - Decreto 815	El SP no asistió al CZ para desempeñar sus compromisos, y no realizó ninguna de las actividades del plan de mejoramiento registrado.	La certificación de dichas ausencias no justificadas se envió mediante correo electrónico a la regional Bogotá ICBF. Certificación de ausentismo - Correo electrónico. Notificaciones mediante correo electrónico al señor Luis Arturo Mogollón.	El reiterado ausentismo del SP se encuentra evidenciado en las resoluciones por las cuales se decide el descuento de días no laborados.
2024-02-13	Orientación a resultados - Decreto 815	El SP no asistió al CZ para desempeñar sus compromisos, y no realizó ninguna de las actividades del plan de mejoramiento registrado.	La certificación de dichas ausencias no justificadas se envió mediante correo electrónico a la regional Bogotá ICBF. Certificación de ausentismo - Correo electrónico. Notificaciones mediante correo electrónico al señor Luis Arturo Mogollón.	El reiterado ausentismo del SP se encuentra evidenciado en las resoluciones por las cuales se decide el descuento de días no laborados.

www.icbf.gov.co @icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

			Mogollón.	
2024-02-13	Aprendizaje continuo - Decreto 815	El SP no asistió al CZ para desempeñar sus compromisos, y no realizó ninguna de las actividades del plan de mejoramiento registrado.	La certificación de dichas ausencias no justificadas se envió mediante correo electrónico a la regional Bogotá ICBF. Certificación de ausentismo - Correo electrónico. Notificaciones mediante correo electrónico al señor Luís Arturo Mogollón.	El reiterado ausentismo del SP se encuentra evidenciado en las resoluciones por las cuales se decide el descuento de días no laborados.

2024-02-13	Elaborar semanalmente el acta correspondiente al procedimiento de apertura del buzón de peticiones, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente.	El SP no asistió al CZ para desempeñar sus compromisos, y no realizó ninguna de las actividades del plan de mejoramiento registrado.	La certificación de dichas ausencias no justificadas, se envió mediante correo electrónico a la regional Bogotá ICBF. Certificación de ausentismo - Correo electrónico. Notificaciones mediante correo electrónico al señor Luís Arturo Mogollón.	El reiterado ausentismo del SP se encuentra evidenciado en las resoluciones por las cuales se decide el descuento de días no laborados.
2024-02-13	Proyectar las respuestas iniciales de las peticiones escritas, en los términos establecidos en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente y la Guía de Gestión Documental. A su vez, depurando permanentemente las	El SP no asistió al CZ para desempeñar sus compromisos, y no realizó ninguna de las actividades del plan de mejoramiento registrado.	La certificación de dichas ausencias no justificadas, se envió mediante correo electrónico a la regional Bogotá ICBF. Certificación de ausentismo - Correo electrónico. Notificaciones mediante correo	El reiterado ausentismo del SP se encuentra evidenciado en las resoluciones por las cuales se decide el descuento de días no

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

	bandejas de entrada, salida e interna del aplicativo de gestión documental.		electrónico al señor Luís Arturo Mogollón.	laborados.
2024-02-13	Registrar diariamente en el aplicativo SIM las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias elevadas de manera presencial, telefónica y/o a través de correspondencia, de conformidad con los horarios establecidos para atención en la oficina de Relación con el Ciudadano; direccionando al área competentes, realizando el seguimiento y cierre según corresponda a través de la herramienta tecnológica SIM. Dando cumplimiento a las guías y protocolos del proceso de relación con el ciudadano.	El SP no asistió al CZ para desempeñar sus compromisos, y no realizó ninguna de las actividades del plan de mejoramiento registrado.	La certificación de dichas ausencias no justificadas, se envió mediante correo electrónico a la regional Bogotá ICBF. Certificación de ausentismo - Correo electrónico. Notificaciones mediante correo electrónico al señor Luís Arturo Mogollón.	El reiterado ausentismo del SP se encuentra evidenciado en las resoluciones por las cuales se decide el descuento de días no laborados.

Que, el 14 de febrero de 2024, el servidor LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ cargó las siguientes evidencias referentes a los compromisos laborales:

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2024-02-14	Aprendizaje continuo - Decreto 815	Durante el periodo de prueba realicé los cursos virtuales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG; y el de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la	Correo electrónico	No he podido realizar otros dos cursos que me indicaron debido a lo complejo que me resultan las plataformas y a las

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



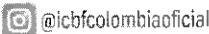
RESOLUCIÓN No. 3521 06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

		Corrupción		afectaciones que ha presentado mi salud
2024-02-14	Orientación a resultados - Decreto 815	Evaluando el desempeño en los días que sí he podido asistir, he contribuido con la consecución de los objetivos y las metas trazadas.	SIM, Aplicativo ORFEO, Archivo Relación con el Ciudadano, Correo Electrónico	He presentado ausencias debido a afectaciones a mi salud física y psicológica que me han impedido asistir con normalidad
2024-02-14	Elaborar semanalmente el acta correspondiente al procedimiento de apertura del buzón de peticiones, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente.	Durante los días laborados participé en la elaboración de un (1) acta del procedimiento de apertura del buzón de peticiones el día 27 de octubre de 2023, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Guía correspondiente.	Archivo del proceso relación con el ciudadano	A pesar de las afecciones que ha tenido mi salud, en los días laborados pude participar en la apertura del buzón de PQRS y en la elaboración del acta.

Que, conforme con las normas que regulan la materia, la Comisión Evaluadora integrada por la servidora pública ANA MARÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Coordinadora del Centro Zonal Usaquén y DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ, Directora de la Regional Bogotá, procedió a realizar la Evaluación de Desempeño Laboral para el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2023 y el 9 de febrero de 2024 del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, el cual obtuvo una calificación definitiva del periodo de prueba de **11.29%**, que lo ubica en el nivel **No Satisfactorio**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo 617 de

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

2018, que establece la escala de calificación del desempeño anual y en periodo de prueba así:

NIVEL	PORCENTAJE
Sobresaliente	Mayor o igual al 90%
Satisfactorio	Mayor al 65% y menor al 90%
No Satisfactorio	Menor o igual al 65%

Que, en este caso, el empleo a cargo del señor Mogollón Vásquez en el Centro Zonal Usaquéen cumple la función de atención al ciudadano, el cargo conlleva orientar y gestionar el servicio a los usuarios según las necesidades de la dependencia, registrando, elaborando y proyectando las labores realizadas diariamente en los aplicativos SIM, ORFEO y semanalmente las actas, según los procedimientos establecidos por la Dirección de Servicios y Atención, razón por la cual los compromisos funcionales y competencias comportamentales se pactaron así:

- Competencias comportamentales

Estas representan el 15% de la Calificación en Periodo de Prueba, reflejando el desarrollo de las aptitudes del servidor público en el entorno laboral, en el caso concreto se pactaron las siguientes:

Aprendizaje Continuo: El Decreto 815 de 2018 la define *"Identifica, incorporar y aplicar nuevos conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto"*.

De las evidencias consolidadas en el aplicativo EDL la evaluadora manifiesta que el área de Gestión Humana requiere del servidor en periodo de prueba el soporte de cuatro (4) cursos virtuales de los cuales el servidor carece de dos (2) los cuales son el Curso virtual de Inducción al ICBF y el curso de SIGEP y hace mención a la ausencia de la acogida del plan de mejoramiento. En respuesta el servidor este expone que realizó el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción argumentando la falta en realizar los otros dos (2) cursos debido a la complejidad que le resultan

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

las plataformas.

Orientación a resultados: El Decreto 815 de 2018 la define *"Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad"*.

La evaluadora expone que los aportes al cumplimiento de las metas institucionales a cargo del servidor público son menores a las esperadas, cuenta de ello se evidencia en el registro SIM y en el aplicativo ORFEO, frente a ello el servidor autoevaluando su gestión explica que su contribución a los objetivos y metas trazadas son conformes a los días en los cuales asistió al centro zonal.

Gestión de Procedimientos: El Decreto 815 de 2018 la define *"Desarrollar las tareas a cargo en el marco de los procedimientos vigentes y proponer e introducir acciones para acelerar la mejora continua y la productividad"*.

Como evidencia, la evaluadora menciona las dificultades del servidor para cumplir los compromisos funcionales y como estos derivan de la ausencia en la apropiación e implementación de los procedimientos propios del rol en el servidor, prueba de ello está en el SIM, ORFEO y el archivo de relación con el ciudadano, por su parte el servidor manifiesta haber implementado algunos procedimientos del Centro Zonal.

Orientación al usuario y al ciudadano: El Decreto 815 de 2018 la define *"Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad"*.

La evaluadora, reporta la afectación en la disponibilidad de Talento Humano en el Centro Zonal Usaquén con relación al servicio en la atención de los ciudadanos, por lo que el servidor afirma haber orientado a la ciudadanía en general según las necesidades y carencias reportadas durante los días laborados y de conformidad con las indicaciones y orientaciones recibidas.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

De lo anterior, es menester señalar que, las competencias comportamentales son esenciales en el individuo, demuestran las habilidades, las aptitudes laborales, la iniciativa y la estrategia que debe tener el servidor público al desempeñar las funciones de su cargo, permitiendo el crecimiento profesional en el servidor al incorporar, actualizar y aplicar los conocimientos en la prestación y productividad de la administración pública, de tal suerte, que la calidad en la prestación del servicio del Centro Zonal Usaquén se vio afectada en primer lugar por la capacitación incompleta del servidor público lo cual afecto directamente el servicio al ciudadano, trayendo consigo deficiencia en los resultados institucionales esperados.

- **Compromisos funcionales**

Estos representan el 85% de la totalidad de la Calificación en Periodo de Prueba, los cuales tienen relación intrínseca con las funciones esenciales del empleo por lo que dan cuenta de la capacidad que debe tener el servidor público para ejercer el cargo, en el caso en concreto se pactaron los siguientes:

Elaborar semanalmente el acta correspondiente al procedimiento de apertura del buzón de peticiones, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de PQRS vigente.

La Evaluadora reporta en las evidencias la elaboración por parte del servidor de un (1) acta realizada el día 27 de octubre de 2023, lo que confirma el servidor en las evidencias registradas el 14 de febrero de 2024.

Proyectar las respuestas iniciales de las peticiones escritas, en los términos establecidos en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias vigente y la Guía de Gestión Documental. A su vez, depurando permanentemente las bandejas de entrada, salida e interna del aplicativo de gestión documental.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

La evaluadora, manifiesta haber recibido durante el periodo de prueba del servidor, en el Centro Zonal Usaquén 138 peticiones en el aplicativo ORFEO, de las cuales se le asignaron al servidor seis (6) correspondientes al 4.5%, las cuales fueron gestionadas debidamente, sin embargo, menciona que el volumen restante implicó traumatismos en la carga de otros servidores públicos del Centro Zonal, el número de peticiones fue aceptado por el servidor.

Registrar diariamente en el aplicativo SIM las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias elevadas de manera presencial, telefónica y/o a través de correspondencia, de conformidad con los horarios establecidos para atención en la oficina de Relación con el Ciudadano; direccionando al área competentes, realizando el seguimiento y cierre según corresponda a través de la herramienta tecnológica SIM. Dando cumplimiento a las guías y protocolos del proceso de relación con el ciudadano.

En el APP EDL de la CNSC se alude por parte de la coordinadora el registro aproximado al 5% del total de peticiones recibidas en el SIM, correspondiente a 46 peticiones, de las cuales 34 se gestionaron adecuadamente, 7 fueron agendadas fuera del horario establecido, 3 no se cerraron adecuadamente, 1 petición no se asignó y 1 petición presento deficiencias en el registro.

En compendio, los registros en los aplicativos SIM y ORFEO reflejan con indicadores bajos las labores del servidor, además se evidencia la ausencia de acogida al Plan de Mejoramiento propuesto, el cual supone el rendimiento del servidor en un 50% de la totalidad de PQRS recibidas en el Centro Zonal, en igual sentido, de realizar la reinducción, la capacitación y completar los cursos solicitados por el Grupo de Gestión Humana, circunstancia no acogida, dado lo anterior se otorgó la siguiente puntuación:

RESULTADO CONSOLIDADO CALIFICACIÓN DEFINITIVA		
	PESO	CALIFICACIÓN
1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES	85%	6.29
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES	15%	5
EVALUACIÓN TOTAL CALIFICACIÓN DEFINITIVA		11.29

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

Que, la calificación definitiva del periodo de prueba, se le notificó personalmente al señor LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ la Calificación Definitiva del Periodo de Prueba, a través de correo certificado el día 24 de febrero de 2024, tal como se evidencia en la certificación de entrega expedida por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A, (folio 3).

Que, contra la Calificación Definitiva del Periodo de Prueba procede el recurso de reposición y en subsidio el recurso de apelación, encontrándose que una vez finalizó el término que dispone el artículo 35 del Decreto Ley 760 de 2005, no se presentó recurso alguno, en consecuencia, ésta quedó ejecutoriada.

Que, dada la calificación de 11.29% en Nivel **No Satisfactorio** del servidor LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, esta se constituye en causal objetiva que impide su permanencia en el servicio, por lo cual, se procederá a declarar la insubsistencia de su nombramiento en el empleo denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01**, asignado al Centro Zonal Usaquén de la Regional Bogotá, en cumplimiento de la Ley 909 de 2005, el artículo 37 del Decreto 760 de 2005; de los artículos 2.2.6.25 y 2.2.8.2.1 del Decreto 1083 de 2015 y del artículo 15 de Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC, los cuales se citan a continuación:

• **DECRETO - LEY 760 DE 2005:**

ARTÍCULO 37. *Ejecutoriada la calificación definitiva, el evaluador al día siguiente remitirá el respectivo expediente al Jefe de la Unidad de Personal o a quien haga sus veces.*

El acto administrativo que declare insubsistente el nombramiento del empleado en período de prueba se notificará y contra él procede el recurso de reposición, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

• **DECRETO 1083 DE 2015**

(...) **ARTÍCULO 2.2.6.25.** *Nombramiento en periodo de prueba. La persona no*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de 6 meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador

*(...) **ARTÍCULO 2.2.8.21** Calificación del periodo de prueba. Al vencimiento del periodo de prueba el empleado será evaluado en su desempeño laboral y deberá producirse la calificación definitiva de servicios, para lo cual se utilizará el instrumento de evaluación del desempeño que rige para la respectiva entidad.*

Una vez en firme la calificación del periodo de prueba, si fuere satisfactoria, determinará la permanencia del empleado en el cargo para el cual fue nombrado y su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa. En caso de ser insatisfactoria la calificación, causará el retiro de la entidad del empleado que no tenga los derechos de carrera administrativa.

• **ACUERDO 617 DE 2018**

(...) ARTÍCULO 15°. CONSECUENCIAS DE LA CALIFICACIÓN EN EL NIVEL NO SATISFACTORIO.

- a) Separación de la carrera administrativa y pérdida de los derechos inherentes a ella.*
- b) Retiro del servicio.*
- c) Pérdida del encargo y la obligación de regresar al empleo en el cual ostenta derechos de carrera.*
- d) En firme la calificación no satisfactoria del periodo de prueba, el empleado debe regresar al cargo en que ostenta derechos de carrera.*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

PARÁGRAFO. Ejecutoriada la calificación no satisfactoria, se aplicará el procedimiento administrativo consagrado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005 o las disposiciones que lo modifiquen, aclaren o sustituyan.

Que, dando cumplimiento del artículo 37 del Decreto 760 de 2005, la Secretaría General del ICBF, como delegataria de la facultad para declarar la insubsistencia de los servidores públicos con resultado **No Satisfactorio** en la Evaluación del Desempeño Laboral, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 1 de la Resolución 3605 de 2020, procederá a declarar la insubsistencia del nombramiento del servidor LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, en virtud del resultado **No Satisfactorio** obtenido en la Evaluación de Desempeño Laboral registrada para el periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto la Secretaría General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR insubsistente el nombramiento del servidor público **LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ**, del empleo Denominado **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01**, asignado al Centro Zonal Usaqué de la Regional Bogotá, por haber obtenido una calificación definitiva del Periodo de Prueba de **11.29%** nivel **No Satisfactorio**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el retiro del servicio del servidor público **LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ**, para lo cual deberá realizar la entrega del puesto de trabajo de conformidad con la Ley 951 de 2005 y el Procedimiento para Entrega de Cargo por Parte de Servidores Públicos P30.GTH V4 establecido por el ICBF, conforme con la fecha de notificación de la presente Resolución.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

RESOLUCIÓN No. 3521

06 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia del nombramiento del servidor público LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ, como consecuencia de la calificación definitiva obtenida en el periodo de prueba"

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Regional Bogotá notificar personalmente la presente decisión al servidor público **LUIS ARTURO MOGOLLÓN VÁSQUEZ** en los términos previstos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Dirección Regional Bogotá, que comunique la notificación y la ejecutoria de la presente decisión a la Dirección de Gestión Humana.

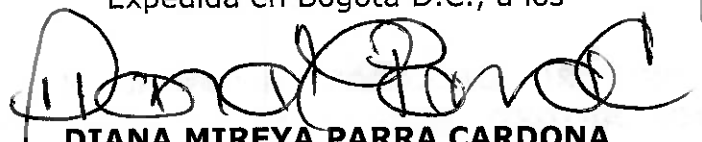
ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Dirección Regional Bogotá allegar copia de la actuación a la historia laboral del servidor público.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Decreto 760 de 2005 y el artículo 43 de la Ley 909 de 2004.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

06 AGO 2024



DIANA MIREYA PARRA CARDONA

Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Alcides Espinosa Ospino	Asesor Secretaría General	
Aprobó	Leonardo Alfonso Pérez Medina	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Oscar Duván Guerrero Meza	Contratista Grupo de Carrera Administrativa	
Proyectó	Karool Lizeth Rodriguez Duarte	Contratista Grupo de Carrera Administrativa	